

El Comité Científico del *Premio Arturo Carlo Jemolo* correspondiente al año 2008 ha acordado conceder el mismo al Profesor D. *Rafael Palomino Lozano*, Subdirector del “Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado” y catedrático de la Universidad Complutense.

En esta ocasión el Premio -cuya definición anual es diversa según una determinada periodicidad- había de concederse a la mejor obra publicada durante el año anterior en el campo del Derecho Canónico, Derecho Eclesiástico del Estado, Historia de las Relaciones entre la Iglesia y el Estado y Derecho Comparado de las Religiones. En este contexto, el Comité Científico seleccionó como la obra digna del Premio a la que el Prof. Palomino publicó en la Editorial Iustel (Madrid 2007) con el título *Religión y Derecho Comparado*.

Dicha obra había sido recensionada en este “Anuario” (volumen XXIII de 2007, pp. 901-904) por el Prof. Javier Ferrer Ortiz, catedrático de la Universidad de Zaragoza y una de las figuras más autorizadas del actual eclesiasticismo español. De esta recensión tomaremos unas palabras de presentación que, mejor que pudieran hacerlo las nuestras, dan testimonio de la calidad del volumen premiado: “El profesor Palomino ha tenido el gran acierto de abordar qué es la Religión para el Derecho, con extraordinario rigor y profundidad y con una extensión como hasta ahora no lo había hecho ningún eclesiasticista en España. Y, a partir de ahí, ofrece un panorama tremendamente sugerente de la cuestión desde una perspectiva multidisciplinar y comparatista, centrandó sus reflexiones en el análisis de Estados Unidos, España e Italia, pero completándolas con oportunas referencias a otros países”; por esta vía, el autor, tras realizar “un magnífico recorrido a lo largo de las Ciencias sociales, el Derecho en general y el Derecho Eclesiástico”, “nos proporciona los elementos necesarios para poder construir un concepto jurídico de religión, abierto y flexible pero claro y concreto, listo para ser aplicado con éxito por cualquier ordenamiento jurídico de nuestro entorno cultural”.

El libro del Prof. Palomino lleva un Prólogo del anterior Rector de la Universidad de Turín, el gran eclesiasticista Prof. Rinaldo Bertolino, prólogo al cual se refiere igualmente el Prof. Ferrer Ortiz con las siguientes palabras: “El libro viene precedido de un extenso e interesante prólogo del profesor Rinaldo Bertolino, ordinario de la Universidad de Turín, a cuya lectura me remito porque ofrece una visión mucho más ponderada y completa de la que cabe esperar de una recensión. A lo largo de casi veinte páginas, el ilustre eclesiasticista italiano, en diálogo abierto con el autor, va dando noticia de las claves ‘de esta lograda y consistente monumental obra’, y de la gran lección que ofrece al jurista”: “la lección -según escribe Rinaldo Bertolino- de las limitaciones de las definiciones jurídicas, de la absurda pretensión de alcanzar fórmulas normativas y posiciones doctrinales definitivas, de la continua inadecuación de su mismo *oficio* respecto de la grandeza misteriosa, de los altos valores con los que se encuentra continuamente llamado a enfrentarse en el mundo de la religión”.

Todo ello ha sido lógicamente tenido en cuenta por el Comité Científico del Premio que comentamos, ligando para siempre el nombre del Profesor Rafael Palomino Lozano al brillante elenco de personalidades e instituciones que, a lo largo de los años, han visto honrado su nombre con el de quien fuera un excepcional Maestro de tanta generaciones de juristas italianos, españoles y de muchos otros países, el Profesor Arturo Carlo Jemolo.

Y si el Comité ha honrado con este acto de justicia al Prof. Palomino, no ha honrado menos a la revista que se gloria de tenerle como Subdirector, el “Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado”. Honor que nos reitera, ya que es la cuarta vez que el Premio Jemolo recae de alguna manera en este “Anuario”. En el año 2000, el Premio fue otorgado al “Anuario” mismo, por ser -según el Acta de concesión del Premio- la “rivista che si è maggiormente distinta per il contributo scientifico offerto agli studi di diritto canonico, diritto ecclesiastico e storia delle relazioni tra Stato e Chiesa... Questa rivista -che ha accompagnato e sostenuto lo sviluppo del nuovo sistema di diritto ecclesiastico spagnolo, fornendogli un indispensabile supporto scientifico- si è distinta per la qualità degli scritti che ha pubblicato, per la capacità di assicurare un’informazione accurata e aggiornata sulla produzione legislativa, giurisprudenziale è dottrinale e per l’attenzione dedicata al diritto ecclesiastico straniero e comparato”.

A quien de modo directo alaban estas palabras es a todos los colaboradores del Anuario, verdaderos artífices de los méritos que llevaron a la concesión del Premio, y que han mantenido desde entonces los altos niveles de calidad científica que el Acta del Jurado nos atribuía.

La gratitud del Consejo de Dirección y de los Consejos de Redacción y Asesor se extiende hoy a todos ellos por igual.

Pero aún en dos ocasiones más se vio el “Anuario” honrado por la concesión del Premio Arturo Carlo Jemolo.

La primera de ellas, cuando se otorgó el de 1998 a los Profesores Rafael Navarro-Valls y Javier Martínez-Torrón por su obra *Le obiezioni di coscienza. Profili di diritto comparato* (Giappichelli, Torino 1995), escrita con la colaboración de los profesores Vincenzo Turchi y Rafael Palomino (que así llega ahora de algún modo al Premio por segunda vez); en aquella fecha, el Profesor Navarro-Valls era miembro del Consejo de Dirección del “Anuario”, y los Profesores Martínez-Torrón y Palomino lo eran del Consejo de Redacción.

La sucesiva ocasión, fue cuando el Premio Jemolo del año 2006 fue concedido al Profesor Miguel Rodríguez Blanco -entonces Vicesecretario y hoy Secretario del “Anuario”, y actual catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Alcalá de Henares-, dentro de la modalidad “Mejor escrito inédito en lengua italiana realizado por investigadores menores de treinta y dos años”. El galardón se le otorgó por su estudio *Il diritto ecclesiastico francese tra 1801 e 1905. Studi dei trattati e manuali di Droit Civil ecclésiastique e di Administration des cultes*, publicado más adelante en la prestigiosa revista “Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica” (1, 2008. pp. 267-311).

Así pues, sea por sí mismo, sea en las personas de algunos de sus más directos responsables, el “Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado” se siente particularmente satisfecho por esta serie de reconocimientos que subrayan de modo sobresaliente la alta calidad del eclesiasticismo español; y, al congratularnos hoy de modo muy especial con el Profesor Rafael Palomino por una distinción que más que sobradamente merece, cuantos trabajamos en el “Anuario” le agradecemos también sus desvelos por sacar adelante esta revista sin regatear nunca ni la ilusión ni el esfuerzo. Que se vean reconocidos, por una vía internacional de tanto prestigio, sus méritos científicos, supone además un evidente acto de justicia por el que se le debe la más sincera felicitación.